



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 201500305102

Fecha: 17/11/2015

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: BAYRON



Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

Que la Secretaría de Educación - Dirección de Evaluación y Calidad Educativa estableció entre sus estrategias para mejorar el desempeño de los docentes beneficiarios del programa de Becas de Maestría la realización de encuentros, con el objeto de desarrollar jornadas académicas para el análisis de las fichas de calidad por subregión, municipio y en especial del establecimiento educativo al que pertenece el docente, plantear retos académicos, enfatizar en la importancia de que los proyectos de investigación sean tendientes al fortalecimiento de la calidad de la educación en la comunidad académica y su articulación con los planes de mejoramiento de la calidad de la educación. Así mismo, motivarlos a liderar en la institución procesos que contribuyan al mejoramiento de la calidad, y a que participen en redes académicas e investigativas. Por lo anterior, la Dirección de Evaluación y Calidad Educativa realizará un taller con intensidad de siete (07) horas en el municipio de Carepa, el día 20 de noviembre de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios a los docentes beneficiarios del programa de Becas de Maestría de la subregión de Urabá de la cuarta cohorte que se relacionan a continuación, para asistir al taller pedagógico de seguimiento a los procesos de calidad, el día 20 de noviembre de 2015 en el municipio de Carepa.

No.	Nombre	C.C.	Municipio donde labora	Establecimiento educativo	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	Bayron Andrade Bermudez	8338749	Chigorodó	I.E. Municipal José de los Santos Zúñiga	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
2	Blanca Sadih Bello Argumedo	50907567	Arboletes	I.E.R. Guadual Arriba	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
3	José Elkin Berrio Martínez	11801248	Carepa	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Noviembre 20 de 2015	~	~	~
4	Richard Nixon Cuellar Lemos	71983709	Necoclí	C.E.R. Alto Caimán	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
5	María Elvira García Ortiz	39156002	Necoclí	I.E.R. Pueblo Nuevo	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
6	María Rocelía Giraldo Gil	21447658	Mutatá	I.E. Mutatá	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
7	Edilberto José González Díaz	78028305	San Pedro de Urabá	I.E.R. Los Almagros	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
8	Carlos Sergio González Urrego	71655459	Mutatá	I.E. Mutatá	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
9	Edith del Carmen Gutierrez Wilches	32253968	San Pedro de Urabá	I.E. San Pedro de Urabá	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
10	Smith del Carmen Gutierrez Wilches	43803594	San Pedro de Urabá	I.E. San Pedro de Urabá	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
11	Yudy María Hernández Pérez	43803531	San Pedro de Urabá	I.E.R. Los Almagros	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
12	Hernán Jorobio	8338116	Chigorodó	I.E.R. Indigenista Polines	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
13	Cleofas Mendoza Alvarez	82383366	Chigorodó	I.E. Agrícola de Urabá	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
14	Kelly Jhoana Montoya Salgado	1045497943	Necoclí	I.E.R. Mello Villavicencio	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
15	Liney María Moreno Pájaro	42655551	San Juan de Urabá	I.E. San Juan de Urabá	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
16	María Mercedes Mosquera Hurtado	26330960	Chigorodó	I.E. Los Andes	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
17	Adel Antonio Ortiz Bolaño	70527230	Necoclí	I.E.R.I. José Elías Suárez	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
18	Pedro Ezequiel Ortiz Caldera	98618877	Chigorodó	I.E. Agrícola de Urabá	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre
19	Leidis Margot Suarez Santos	42652808	Necoclí	I.E.R.I. José Elías Suárez	Noviembre 20 de 2015	0	1	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre (sólo autorizado para buses y busetas de rutas públicas -no puerta a puerta- y con tarifas oficiales) serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. A los asistentes cuya sede de trabajo sea el municipio de Carepa no se les reconocerá el transporte.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

Preparó Paula A. Giraldo R. Directora de Inclusión y Proyectos Transversales <i>Paula A.</i>	Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz Directora de Evaluación y Calidad Educativa <i>Sandra L.</i>	Aprobó: <i>Felipe Gil</i> Duqueito Antonio Espinal Chavarría Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa	V°B°: <i>Duoss</i> Diana Bofero Martínez Directora Jurídica	V°B°: <i>Adriana</i> Adriana Lucía Toro Ramírez Subsecretaría Administrativa
--	--	---	--	---

SGONZALEZV

